



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016

VISTO la Resolución N° 708/14 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Andrés VILLARRAZO como aspirante a Magister en Energías Renovables, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Aldo STEINFELD, y el Co-Director, Dr. Fernando MARIÑO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Gasificación Solar de Materiales Carbonosos en la Argentina: oportunidades y necesidades”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto el Director de Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y 1254 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Energías Renovables, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Miguel Ángel LABORDE, Jaime MORAGUES y Pedro José ORBAIZ, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y la Ing. Graciela BARONETTI, como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: “Construcción, ensayo y mejora de arreglo experimental para producir gas de síntesis a partir de gasificación solar de materiales carbonosos. Análisis de tecnología y aplicabilidad en la argentina”, presentada por el aspirante a Magister en Energías Renovables, Ing. Andrés VILLARRAZO.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el artículo precedente, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Miguel Ángel LABORDE, Jaime MORAGUES y Pedro José ORBAIZ.

Miembro Suplente: Ing. Graciela BARONETTI.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1606/2016



UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR